**ANEXO 5**

Términos de Referencia para una Evaluación Ambiental Estratégica

Una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un proceso para evaluar las consecuencias ambientales de una política, plan o programa propuesto. El modelo de Términos de Referencia (TdR) aquí facilitado está pensado para las EAE que se llevan a cabo en relación con la formulación o la revisión de una política, plan o programa nacional o sectorial (documento estratégico) y/o de un programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE. Los TdR deberán adaptarse conforme sea necesario, en función del contexto específico (por ejemplo, la formulación de un programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE puede o no coincidir con la formulación o la actualización del documento estratégico sectorial del país) y como consecuencia de las consultas necesarias con los gobiernos partenarios y los partenarios de desarrollo que deseen apoyar la EAE. La mayor parte de los elementos de estos TdR serán también relevantes para EAE que se realicen durante la implementación de un documento estratégico en vigor. De hecho, aunque concebida como una evaluación ex ante, la EAE puede también resultar útil si se efectúa en relación con documentos estratégicos en vigor, siempre y cuando exista

**91**

voluntad política de utilizar las conclusiones de la EAE como base para orientar la posterior formulación o implementación de las políticas (por ejemplo, en las revisiones sectoriales o en las revisiones periódicas de los documentos estratégicos).

En la mayoría de los casos, la EAE se centrará en evaluar el documento estratégico del gobierno para asegurar que la UE esté brindando apoyo a la implementación de una política, un plan o un programa que garantiza la correcta integración de la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, así como en incidir sobre la identificación y/o formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE. Dependiendo del alcance del apoyo de la UE, la evaluación podrá abarcar todo un sector o limitarse a algunos de los componentes del documento estratégico. En cualquier caso, la evaluación también deberá contemplar las implicaciones ambientales del programa o proyecto de apoyo de la UE.

Las secciones que se han de explicar o completar de acuerdo a las circunstancias de cada caso se señalan en *cursiva*.

**tdr para la evaluación Ambiental estratégica de** *(nombre del documento estratégico sectorial) en (nombre del país o región*)

1. ANTECEDENTES

Se requiere la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la preparación de (*nombre del programa o proyecto de apoyo sectorial*) y/o como apoyo al (*nombre del documento estratégico sectorial*)

Los principales documentos estratégicos que deberán tenerse en cuenta son (i*nclúyase un listado de los princi- pales documentos y de su estado o fase de preparación*)

*(Menciónese otra información de referencia relevante, como las partes interesadas clave, los principales requisitos legales, el Perfil Ambiental País en vigor o algún estudio similar)*

*(Menciónese cualquier alternativa del programa sectorial acordada entre la UE y el gobierno partenario para su evaluación; si no se han definido alternativas, hágase también constar)*

*(Explíquense las razones por las que se considera necesario realizar una EAE, así como las decisiones sobre las que influirá)*

1. OBJETIVOS

Los objetivos de esta EAE son identificar, describir y evaluar:

* + Los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente puede tener la implementación del (*nombre del documento estratégico sectorial y/o del programa o proyecto de apoyo de la UE*);
  + Las limitaciones más importantes relacionadas con el medio ambiente, los recursos naturales y el cam- bio climático que pueden afectar al desempeño del sector;
  + Las oportunidades para que el (*nombre del documento estratégico sectorial y/o del programa o proyecto de apoyo de la UE*) pueda contribuir a mejorar el estado del medio ambiente, crear resiliencia al clima en el sector y entre la población, y promover el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la transición a una economía verde.

Esta evaluación se tendrá después en cuenta en la preparación, revisión o implementación de la estrategia (*elimíne- se o modifíquese según proceda*), así como en la preparación del apoyo que brindará la UE. La EAE proporcionará a los responsables de la toma de decisiones (*en el país partenario y en la UE y otros donantes*) información relevante para evaluar los desafíos y las oportunidades ambientales (*incluidos los climáticos*) relacionados con el (*nombre del documento estratégico sectorial*) y/o con el apoyo previsto de la UE (*programa o proyecto*). Esta información ayudará a garantizar la correcta integración de las preocupaciones ambientales en los procesos de toma de decisiones y de implementación.

1. RESULTADOS

La EAE se compone de dos partes: un estudio de *scoping* (definición del alcance) y el estudio de la EAE. El estudio de *scoping* definirá las principales cuestiones que deben ser abordadas en el estudio de la EAE, atendiendo al contexto particular para el apoyo sectorial previsto y en el que probablemente se implementará. Las actividades precisas y el calendario concreto para el estudio de la EAE se decidirán según las conclusiones del estudio de *scoping*.

El estudio de *scoping* de la EAE proporcionará:

* + Una descripción del (programa o proyecto) sectorial en cuestión y de sus alternativas;
  + Una breve descripción del marco legal, institucional y de políticas del sector, centrándose en los aspectos relativos al medio ambiente y el cambio climático;
  + Una presentación breve de las políticas y objetivos del país en materia de medio ambiente y cambio climático que son relevantes para el sector;
  + Una identificación de las principales partes interesadas y una descripción general de sus intereses y preocupaciones con respecto al (documento estratégico);
  + Una identificación de las principales interacciones entre el documento estratégico, el medio ambiente y el cambio climático;
  + Una indicación sobre el alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse;
  + Una indicación de las principales metodologías de identificación y evaluación de impactos que se utili- zarán en el estudio de la EAE;
  + Una indicación sobre los tiempos, los costos y los recursos necesarios para realizar el estudio de la EAE (incluida la posible reasignación del tiempo entre los expertos).

El estudio de la EAE arrojará los siguientes resultados:

* + Una evaluación ambiental de (*nombre del documento estratégico y/o del programa de apoyo*), teniendo en cuenta los riesgos, limitaciones y oportunidades medioambientales y climáticos y su coherencia con las políticas y los objetivos ambientales y climáticos del gobierno partenario y de la UE;
  + Recomendaciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo (*por ejemplo, sobre los indi- cadores de desempeño, el empleo de asistencia técnica y otros métodos de prestación de asistencia*), así como para la mejora del desempeño del documento estratégico sectorial en materia de medio ambiente y cambio climático.

1. ASPECTOS A ESTUDIAR
   1. *ESTUDIO DE* SCOPING
      1. *Descripción del documento estratégico sectorial y de su marco legal, institucional y de políticas*

Deberá describirse el proceso de planificación y/o formulación de políticas para el sector, incluyendo las opciones alternativas que pueden estar siendo objeto de debate. Si se considera necesario y con la debida justificación, se podrán proponer otras opciones a considerar en el estudio de EAE. Cuando ya exista un documento estratégico sectorial, deberán describirse sus principales características.

También deberá describirse el marco legal, institucional y de políticas del sector. Deberá prestarse especial aten- ción a las instituciones y entidades responsables de las cuestiones ambientales y climáticas relevantes para la aplicación del documento estratégico sectorial, así como a las leyes y políticas ambientales y climáticas perti- nentes (y a los compromisos bilaterales, regionales e internacionales).

Deberán identificarse los objetivos de las políticas nacionales sobre medio ambiente y cambio climático que sean relevantes para el sector.

También deberán describirse los vínculos entre el proceso de planificación y formulación de políticas (es decir, la preparación del documento estratégico sectorial y/o del correspondiente programa de apoyo de la UE) y la EAE, esto es, qué productos del proceso de planificación y formulación de políticas se utilizarán en el proceso de la EAE y viceversa. Deberán identificarse las decisiones y los procesos específicos de la planificación y formulación de políticas sobre los que la EAE debe influir.

* + 1. *Descripción de los principales interesados, sus intereses y preocupaciones*

Un factor clave del éxito de una EAE consiste en hacer partícipes a las partes interesadas. Deberán identificarse a los interesados clave: principales grupos e instituciones, agencias ambientales, instituciones relacionadas con el cambio climático, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros, incluidos los grupos que pueden verse afectados por los posibles efectos ambientales de la implementación del documento estratégico sectorial. Deberá prestarse especial atención a la participación de los grupos tradicionalmente menos representados, como las mujeres, los pueblos indígenas y las minorías.

Los consultores deberán revisar los registros de cualquier proceso nacional de consulta ciudadana que pueda haberse realizado como parte del proceso de preparación del documento estratégico sectorial, si están disponi- bles. Basándose en dicha revisión y otras consultas, deberán identificar los intereses, las preocupaciones y los valores de las principales partes interesadas respecto al documento estratégico sectorial en cuestión y proponer una estrategia de participación de las partes interesadas(1). Esta estrategia deberá proporcionar a las partes interesadas una oportunidad para influir en las decisiones. Si alguna de las partes interesadas identificadas no está habituada a participar en este tipo de proceso, especialmente a un nivel estratégico, y si no hay precedentes, sería importante incluir un componente «educativo» en este proceso de participación.

Habida cuenta de las grandes áreas geográficas que puede abarcar el documento estratégico sectorial, las consultas deberán limitarse a las principales partes interesadas, especialmente a los grupos directamente afec- tados y vulnerables, así como a los interesados clave que no hayan tenido suficiente representación en la prepa- ración del documento estratégico sectorial.

* + 1. *Descripción de los principales aspectos a abordar en la EAE*

En base al análisis del marco legal, institucional y de políticas y a las consultas con las partes interesadas, se deberán identificar los principales aspectos ambientales y climáticos que deberán abordarse en el estudio de la EAE, es decir, las principales interacciones entre la estrategia sectorial, el medio ambiente y el cambio climático que requieren especial atención y énfasis, teniendo en cuenta:

* + - * los posibles impactos significativos sobre el medio ambiente, la posible contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación a las emisiones del país) y el posible aumento de la vulnerabi- lidad al cambio climático asociados a la implementación del documento estratégico;
      * los aspectos clave relativos al medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático que afectan al desempeño del sector y que el documento estratégico no aborda suficientemente;
      * las oportunidades clave para que el documento estratégico pueda contribuir de forma significativa a la sostenibilidad ambiental, la resiliencia al clima, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; y
      * los posibles conflictos entre el documento estratégico sectorial y los objetivos de las políticas sobre medio ambiente y cambio climático (a nivel nacional o subnacional).

(1) La estrategia de participación de las partes interesadas deberá acordarse con el gobierno partenario y con la Delegación de la UE antes de su aplicación, para evitar conflictos innecesarios o generar expectativas no razonables.

Dependiendo del impacto previsto en la sociedad y del alcance de otros estudios, también será preciso determi- nar el grado en que deberán evaluarse las repercusiones sociales(2), especialmente desde la perspectiva de los medios de subsistencia y de la reducción de la pobreza.

*(Se organizará un taller para que las partes interesadas validen las cuestiones clave identificadas. La identificación de las cuestiones clave se modificará en lo necesario teniendo en cuenta los resultados del taller).*

* + 1. *Descripción del alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse en el estudio de la EAE*

También con base en la información obtenida, los consultores deberán indicar el alcance de la línea de base ambiental necesaria para el estudio de la EAE, asegurando que será suficiente para examinar con mayor detalle los aspectos ambientales clave identificados con anterioridad. Esto incluirá una propuesta de las unidades geo- gráficas en las que habrá que centrarse. Se tendrán que justificar todas las unidades geográficas identificadas para su inclusión en el estudio de la línea de base ambiental.

*(La identificación de las unidades geográficas será más relevante en los programas más específicos y menos relevante en las políticas nacionales. Así pues, esta sección deberá modificarse para reflejar la naturaleza del documento estratégico sectorial que está siendo objeto de examen)*.

* + 1. *Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE*

Los consultores deberán indicar las metodologías de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE. Deberá ponerse especial atención a las interacciones ambientales que requieran un análisis cuantitativo y aquellas para las que se requiera un análisis cualitativo.

* + 1. *Indicación de los plazos necesarios para realizar el estudio de la EAE*

Los consultores deberán valorar el tiempo necesario para realizar el estudio de la EAE, según los resultados del estudio de *scoping*. Si en este punto se considera necesario ampliar el tiempo inicialmente previsto para el es- tudio y/o incorporar a otros expertos que tengan competencias específicas, habrá que ponerlo a consideración.

*(El gobierno partenario y la UE podrán indicar el presupuesto máximo asignado al estudio de la EAE.)*

* 1. *EL ESTUDIO DE LA EAE*

El estudio de la EAE se basará en los resultados del estudio de *scoping* (una vez aprobado el informe correspon- diente) e incluirá un estudio de la línea de base ambiental, la identificación de las limitaciones y las oportunida- des ambientales y climáticas, la identificación y evaluación de los posibles impactos sobre el medio ambiente, un análisis de los indicadores del desempeño, una valoración de las capacidades institucionales para responder a los desafíos ambientales y climáticos identificados, y una serie de conclusiones y recomendaciones.

* + 1. *Estudio de la línea de base ambiental*

Se describirá y valorará el estado actual del medio ambiente, centrando la atención en los componentes medioam- bientales clave identificados en el estudio de *scoping* que son necesarios para comprender mejor los principales

(2) En este caso, el impacto sobre los seres humanos deberá desglosarse por género, edad u otros criterios sociales relevantes.

problemas detectados. Asimismo se identificarán las presiones que actúan sobre los diversos componentes am- bientales y sus tendencias de cambio, y se hará una estimación del estado del medio ambiente a corto, medio y largo plazo (según proceda) bajo la hipótesis de no aplicación del documento estratégico sectorial, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático (en la medida en que se puedan predecir con cierta fiabilidad). De- berán tenerse en cuenta factores externos como la influencia de las políticas y los planes estratégicos de otros sectores. Si el supuesto de «no aplicación» del documento estratégico sectorial no es realista, deberá optarse por la hipótesis de la «situación sin cambios» más probable. Si procede, también deberán describirse la unidades geográficas (o cartográficas) destinatarias.

* + 1. *Identificación y evaluación de los riesgos, las limitaciones y las oportunidades ambientales*

Será preciso identificar, describir y evaluar los factores ambientales y climáticos que pueden afectar (de mane- ra positiva o negativa) a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del documento estratégico sectorial. Entre estos factores cabe mencionar la disponibilidad de los recursos naturales necesarios para lograr los objetivos estratégicos, así como los efectos actuales y previstos del cambio climático. Esta parte del estudio deberá tener en cuenta los aspectos ambientales que podrían resolverse desde el documento estratégico que se examina. El estudio deberá valorar si el documento estratégico sectorial responde adecuadamente a estas limitaciones y oportunidades. En particular, el estudio deberá valorar si el documento estratégico sectorial, en vista de las vulnerabilidades identificadas, ofrece una respuesta adecuada en términos de adaptación al cambio climático o puede, por el contrario, derivar en una respuesta inadecuada («maladaptación»).

* + 1. *Identificación y evaluación de los impactos ambientales*

Para cada alternativa que se esté estudiando, deberán identificarse y describirse las posibles consecuencias ambientales de la aplicación del documento estratégico sectorial, incluida la contribución positiva o negativa a las emisiones de gases de efecto invernadero (si son significativas en comparación con los niveles nacionales de emisión); su importancia deberá determinarse teniendo en cuenta las características de los impactos(3), los puntos de vista y las preocupaciones de las partes interesadas y la sensibilidad del medio ambiente. Deberán identificarse los posibles efectos acumulativos de las actividades previstas en el sector, ya que éstos pueden diferir de la suma de los efectos individuales. Los efectos que sean significativos deberán evaluarse de forma más exhaustiva, teniendo en consideración:

* + - * los puntos de vista y las preocupaciones de las partes interesadas;
      * la coherencia con los compromisos internacionales (acuerdos ambientales bilaterales y multilaterales);
      * las consecuencias socioeconómicas (especialmente para los grupos vulnerables y las minorías étnicas);
      * el cumplimiento de la normativa y los estándares ambientales y climáticos;
      * la coherencia con las políticas y los objetivos ambientales y climáticos; y
      * sus implicaciones para el desarrollo sostenible.

En cuanto a la mitigación del cambio climático, diferentes estrategias pueden conducir a resultados diferentes en términos de emisiones de gases de efecto invernadero o de captura de carbono. Si se están considerando distintas alternativas que presentan diferencias importantes en este sentido, el estudio deberá evaluar estas diferencias.

*(Se podrá aportar más información sobre cómo se ha utilizado la metodología presentada en el estudio de* scoping

*para la identificación y evaluación de los efectos ambientales)*.

(3) Por ejemplo, su duración, probabilidad, magnitud, capacidad de mitigación, reversibilidad.

* + 1. *Identificación y evaluación de los impactos en términos de vulnerabilidad a los riesgos climáticos*

Los efectos ambientales directos e indirectos de la aplicación del documento estratégico sectorial deberán exa- minarse en términos de aumento o disminución de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático, en la medida en que sea relevante (por ejemplo, la construcción de nuevas infraestructuras en zonas

«climáticamente sensibles» como las zonas costeras puede conllevar la migración de la población a estas zonas, provocando que más personas queden expuestas a los riesgos climáticos; por el contrario, las medidas sectoria- les pueden contribuir a aumentar la resiliencia de la población al cambio climático).

* + 1. *Análisis de los indicadores de desempeño*

Los indicadores de desempeño propuestos en el documento estratégico sectorial (o ya previstos por la UE para su programa o proyecto de apoyo sectorial) deberán evaluarse desde una perspectiva medioambiental, es decir, se- gún su utilidad para reflejar los efectos ambientales (positivos o negativos) de la implementación del documento estratégico sectorial y para monitorear las limitaciones ambientales y climáticas que pueden afectarle. Con base en este análisis, deberán formularse propuestas para mejorar, si procede, el actual marco de evaluación del des- empeño. También deberán formularse propuestas en relación a los indicadores de desempeño y al sistema de monitoreo del programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE.

* + 1. *Valoración de la capacidad para hacer frente a los desafíos ambientales y climáticos*

La capacidad de los organismos reguladores para hacer frente a los problemas ambientales y climáticos identi- ficados deberá valorarse tanto en términos de adaptación al cambio climático como de mitigación.

*(Se podrá pedir a los consultores que incorporen información sobre las asignaciones presupuestarias y sobre el marco de gastos a medio plazo)*.

* + 1. *Participación de las partes interesadas*

Es preciso asegurar la participación de las partes interesadas a lo largo del estudio de la EAE según la estrategia de participación acordada en la fase de *scoping*.

* + 1. *Conclusiones y recomendaciones*

Esta sección resumirá los aspectos ambientales clave para el sector en cuestión, incluyendo las limitaciones institucionales y en materia de políticas, los desafíos a afrontar y las principales recomendaciones. Deberán formularse recomendaciones para optimizar los efectos positivos y hacer un mejor uso de las oportunidades am- bientales, climáticas y relativas a los recursos naturales, así como para mitigar los efectos negativos, adaptarse a las limitaciones ambientales y climáticas y gestionar los riesgos. Las recomendaciones deberán proponer la elección de una alternativa (en caso que se estén considerando varias), posibles cambios en el diseño del docu- mento estratégico sectorial, las modalidades de implementación y monitoreo o las actividades de cooperación.

Con miras a la preparación de un programa o proyecto de apoyo, deberán formularse recomendaciones que ayu- den en la evaluación general del documento estratégico sectorial y en la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE.

Las recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial deberán diferenciarse de las recomen- daciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE. Las recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial deberán incorporarse en el diálogo político con el gobierno partenario.

Las recomendaciones a la UE en relación con la formulación de su programa o proyecto de apoyo podrán incluir medidas complementarias para abordar deficiencias concretas en el marco ambiental y climático institucional, legal y de políticas. También deberán proponer indicadores.

Deberán exponer las limitaciones de la EAE y sus diversos supuestos. Las recomendaciones deberán tener en cuenta los planteamientos de las partes interesadas y explicar cómo se han incorporado estos puntos de vista. Si las recomendaciones finales no contemplan algunos de estos aspectos, se habrán de explicar las razones para ello.

1. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá incluir (entre otras) las siguientes actividades:

***El estudio de* scoping**

* + Investigación y recopilación de datos;
  + Revisión de las consultas ciudadanas realizadas con anterioridad (si procede y son accesibles);
  + Identificación de las partes interesadas;
  + Participación de las partes interesadas;
  + Análisis y preparación de las recomendaciones y del informe de *scoping*;
  + Organización de un taller para que las partes interesadas validen las cuestiones clave (si se ha acordado con la UE).

***El estudio de la EAE***

* + Investigación y recopilación de datos;
  + Visitas de campo;
  + Participación de las partes interesadas;
  + Identificación y análisis detallado de los posibles efectos, limitaciones y oportunidades ambientales;
  + Formulación de recomendaciones para mitigar los impactos ambientales negativos, adaptarse a las li- mitaciones, optimizar los efectos positivos, hacer buen uso de las oportunidades, y en general, gestionar y controlar los riesgos ambientales y climáticos;
  + Preparación del borrador del informe de la EAE;
  + Preparación del informe final de la EAE (con inclusión de las observaciones recibidas).

En base a este borrador y al calendario presentado en los TdR, los consultores deberán exponer su plan de trabajo concreto.

1. CAPACIDADES REQUERIDAS

El equipo estará compuesto por (*número*) expertos: un(a) Jefe(a) de Equipo (Categoría 1), un(a) experto(a) sec- torial (Categoría 1) y (*indicar por ejemplo, un(a) socioeconomista si se va a prestar especial atención al impacto social, o un experto temático*).

El/la Jefe(a) del Equipo deberá tener, como mínimo, una titulación de maestría en un ámbito pertinente, como medio ambiente, cambio climático o gestión de los recursos naturales, y 10 años de experiencia profesional en

el campo correspondiente. El/la Jefe(a) del Equipo deberá tener experiencia acreditada en la preparación de EAE, preferiblemente en el ámbito de la cooperación internacional de la UE. Él o ella deberá tener experiencia como jefe de equipo en al menos 3 proyectos, preferiblemente en uno de ellos como jefe de equipo de una EAE. Tam- bién deberá conocer a fondo el ciclo de operaciones de la UE. Se valorará la experiencia en el sector, el país o la región.

El/la experto(a) sectorial (*especificar sector o tema*) deberá tener, como mínimo, una titulación de maestría en un ámbito pertinente (*especificar*) y 10 años de experiencia profesional en (*especificar campos temáticos*). Él o ella deberán tener experiencia acreditada en (*especificar país o región*). Se valorará la participación en evaluaciones ambientales estratégicas y el conocimiento del ciclo de operaciones de la UE.

Todos los expertos deberán tener dominio del (*inglés, francés, español, portugués*) y al menos uno de ellos deberá tener dominio de (*especificarla lengua local, si procede*).

*(Esta sección deberá ajustarse y completarse según las capacidades requeridas)*

Por cada experto que se proponga, se habrá de presentar un *curriculum vitae* de (*cuatro*) páginas como máximo, en el que se describirán sus cualificaciones y la experiencia profesional pertinente.

1. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Todos los informes deberán estar impresos a doble cara en papel reciclado o con certificación FSC, acompañados de una versión electrónica (Microsoft Word para la versión en borrador y PDF para la versión final).

El estudio de *scoping* deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 1.

El plan detallado de participación de las partes interesadas deberá presentarse (*dos*) semanas después del inicio del contrato; deberán remitirse (*número*) copias a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observa- ciones.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de *scoping* a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, a más tardar, el ( *fecha*(4)). Se espera recibir estas observaciones para el ( *fecha*). Los consultores tendrán en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final de *scoping*. Deberán presentarse (*número*) copias del informe final de *scoping* en (*idioma*) el ( *fecha*).

La UE y las autoridades relevantes proporcionarán comentarios al informe de *scoping*, a más tardar, en el plazo de (*número*) semanas a contar desde su presentación, y en esta respuesta determinará el alcance del estudio de la EAE. El estudio de la EAE comenzará a más tardar (*número*) semanas después de esta fecha.

El estudio de la EAE deberá tener en cuenta el formato que se propone en el Apéndice 2. El contenido y la estruc- tura del informe deberán acordarse con la UE.

*(Dependiendo del sector y del alcance de la estrategia sectorial, suele resultar conveniente organizar el informe por cuestiones clave, mientras que en otros casos podrá resultar más conveniente organizarlo de forma más lineal).*

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de la EAE a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, el ( *fecha*(5)). En (*número*) semanas, se recibirán las observaciones de (*incluir el lis- tado de las autoridades competentes*).

Los consultores deberán tener en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final. Deberán presen- tarse (*número*) copias del informe final en (*idioma*) el ( *fecha*).

(4) Se precisará dependiendo de la complejidad de la EAE, pero normalmente, de 4 a 6 semanas a contar desde su comienzo.

(5) Se precisará dependiendo de la complejidad de la EAE, pero normalmente, de 2 a 4 semanas a contar desde la aprobación del informe de *scoping*.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá redactarse de forma que evidencie la comprensión de los Términos de Referencia y describa el enfoque general de la EAE de conformidad con estos TdR, haciendo hincapié en lo siguiente: la metodología propuesta para la participación de las partes interesadas, los enfoques propuestos para la definición de la línea de base y las metodologías propuestas para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunida- des medioambientales.

1. CALENDARIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS INDICATIVOS

*(Deberá incluirse, de forma indicativa, el calendario y la asignación de recursos (en días laborables) - teniendo presente que deberán organizarse al menos 2 misiones al país y teniendo en cuenta el intervalo de tiempo entre la presentación del informe de* scoping *y el comienzo del estudio de la EAE).*

El licitador deberá responder a este calendario y a la asignación de recursos e indicar en su propuesta cómo pretende organizar el trabajo para cumplir con los mismos.

1. APÉNDICES

**Apéndice 1. Formato estándar para el informe de *scoping* de la eAe** Longitud máxima del informe principal (sin incluir apéndices): 25 páginas. En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre de la empresa consultora o consorcio*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

# estructura del informe:

1. Resumen
2. Descripción del documento estratégico sectorial objeto de examen
3. Descripción general del marco legal, institucional y de políticas
4. Descripción general de los principales interesados, sus intereses y preocupaciones
5. Descripción de los aspectos medioambientales clave a abordar en el estudio de la EAE
6. Descripción del alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse en el estudio de la EAE
7. Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE
8. Propuesta del calendario y los recursos necesarios para el estudio de la EAE
9. Apéndices
   1. Metodología de participación de las partes interesadas
   2. Listado de partes interesadas participantes o consultadas
   3. Listado de documentos consultados

# Apéndice 2. Formato propuesto para el informe sobre el estudio de la eAe

Longitud máxima del informe principal (sin incluir apéndices): 100 páginas. En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre de la empresa consultora o consorcio*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

# estructura del informe:

* + 1. Resumen

*Parte I: Antecedentes*

* + 1. Alcance y objetivos
    2. Antecedentes
       1. Descripción del documento estratégico sectorial
       2. Alternativas objeto de examen
       3. Marco ambiental de planificación, legal y de políticas para la EAE
       4. Cuestiones clave identificadas
    3. Enfoque y metodología
       1. Enfoque general
       2. Unidades cartográficas, geográficas o ambientales
       3. Supuestos, incertidumbres y riesgos
    4. Objetivos e indicadores ambientales y climáticos relevantes para el sector
    5. Línea de base ambiental y climática general

*Parte II: Análisis de las cuestiones clave*

* + 1. Cuestión clave 1: …
       1. Justificación de la elección de la cuestión clave (síntesis)
       2. Línea de base (con inclusión del marco legal, institucional y de políticas específico para la cuestión clave)
       3. Análisis (y, si procede, una exposición sobre el modo en que el estado del medio ambiente y/o el cambio climático pueden afectar al desempeño del sector, los posibles impactos significativos sobre el medio ambiente asociados a la implementación de la estrategia sectorial, las oportunidades de peso para que la estrategia sectorial pueda contribuir a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; el análisis deberá tener en cuenta aspectos como la idoneidad del marco institucional y regulador, las capacidades institucionales, etc.)
       4. Análisis de alternativas
       5. Recomendaciones
    2. Cuestión clave 2: …
       1. Justificación de la elección de la cuestión clave (síntesis)
       2. Línea de base (con inclusión del marco legal, institucional y de políticas específico para la cuestión clave)
       3. Análisis (y, si procede, una exposición sobre el modo en que el estado del medio ambiente y/o el cambio climático pueden afectar al desempeño del sector, los posibles Impactos significativos sobre el medio ambiente asociados a la implementación de la estrategia sectorial, las oportunidades de peso para que la estrategia sectorial pueda contribuir a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; el análisis deberá tener en cuenta aspectos como la idoneidad del marco institucional y regulador, las capacidades institucionales, etc.)
       4. Análisis de las alternativas
       5. Recomendaciones

*Parte III: Conclusiones y recomendaciones*

* + 1. Conclusiones generales
    2. Recomendaciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE
    3. Recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial

*Referencias Apéndices técnicos*

* + 1. Mapas y otra información ilustrativa no incluida en el informe principal
    2. Otra información técnica, datos y resultados analíticos, según sean necesarios (por ejemplo, diagramas de flujo, matrices)

*Otros apéndices*

* + 1. Metodología de estudio y plan de trabajo (2–4 páginas)
    2. Itinerario de los consultores (1–2 páginas)
    3. Listado de las partes interesadas consultadas, incluyendo su afiliación y datos de contacto (1–3 páginas)
    4. Listado de documentos consultados
    5. *Curriculum vitae* de los consultores
    6. Términos de Referencia para la EAE